

Factura: 001-002-000040499



20191701038P01136

NOTARIO(A) MARIA CRISTINA VALLEJO RAMIREZ

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura	N°: 2	20191701038P01136					
			ACTO O CONTRAT	0:			
		DECLAF	RACIÓN JURAMENTADA PE	RSONA JURÍDI	CA		
FECHA DE	OTORGAMIENTO: 1	7 DE JUNIO DEL 2019, (10:	18)				
OTORGAN	ITES				-		
			OTORGADO POR				
Persona	Nombres/Razón s	ocial Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalid ad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	ALCATEL-LUCENT PARTICIPATIONS	REPRESENTA DO POR	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA EXTRANJERA	SE-Q- 00004015	FRANCESA	COMPARECIEN TE	ABDON FRANKLIN BONILLA URBINA
		, A	-sp - 161.	of the second			
			A FAVOR DE				
Persona	Nombres/Razón s	ocial Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalid ad	Calidad	Persona que representa
		8.7 <u>5</u> -		(S) (PT)			5.
UBICACIÓ			2.1.2222	7,44			
	Provinci	a	Cantón			Parroc	luia
PICHINCH	A		QUITO		IÑAQUITO		
					RETO (1		
	IÓN DOCUMENTO:						
OBJETO/C	BSERVACIONES:)		
CUANTÍA CONTRAT	DEL ACTO O O:	NDETERMINADA		X			

NOTARIO(A) MARIA CRISTINA VALLEJO RAMIREZ

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO





-

Dra. María Cristina Vallejo R. NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA

ESCRITURA Nº 2019-17-01-38-P0113	ESCRITUR	A Nº	2019-1	7-01-38-	-P01136
----------------------------------	-----------------	------	--------	----------	---------

		2	ÿ.	ret
		1	V.	
		-		
**			4	and .
			1	d. 1
				/
			1	
		1	/	
	1	/		

1	ESCRITURA Nº 2019-17-01-38-P01136
2	
3	DECLARACIÓN JURAMENTADA
4	
5	QUE OTORGA LA:

6

7

8

9

COMPAÑÍA ALCATEL-LUCENT PARTICIPATIONS, REPRESENTADA POR EL SEÑOR ABDÓN FRANKLIN BONILLA URBINA, EN SU CALIDAD DE APODERADO GENERAL.

10

CUANTÍA: INDETERMINADA

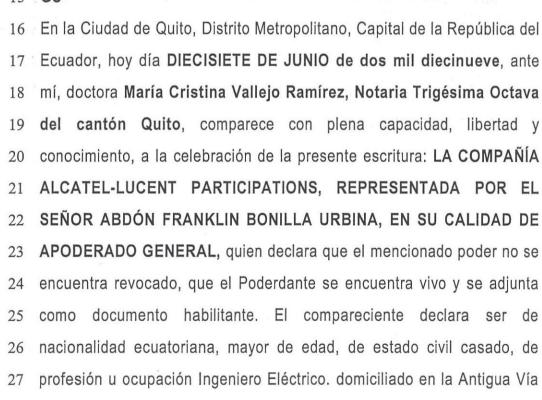
12

11

DI COPIAS 13

14

15 GS



a Nayón sin número y Avenida Simón Bolívar del Distrito Metropolitano



Dra. María Cristina Vallejo R. NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA

de Quito. Provincia de Pichincha; Teléfono: tres nueve ocho dos cuatro cero cero (3982400); hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien(es) de conocer doy fe en virtud de haberme 3 exhibido su(s) documento(s) de identificación, que con su autorización ha(n) sido verificado(s) en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, papeleta(s) de votación, y demás 6 documentos debidamente certificado(s) que se agrega(n) al presente instrumento como habilitante(s). Advertido el compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como 10 examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor 11 reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura 12 pública la siguiente minuta: SEÑORA NOTARIA: En el registro de 13 escrituras públicas a su cargo, sírvase extender una declaración 14 juramentada que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: 15 PRIMERA: Comparecientes: Comparecen al otorgamiento de la presente 16 declaración juramentada, el señor Abdón Franklin Bonilla Urbina, en 17 su calidad de apoderado general de la compañía ALCATEL-LUCENT 18 PARTICIPATIONS, conforme consta del poder que se adjunta a la 19 presente como habilitante. El compareciente es mayor de edad, de 20 estado civil casado, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Quito, 21 capaz para contratar y obligarse. SEGUNDA: Declaración Juramentada: 22 El compareciente declara bajo juramento que la compañía NOKIA 23 CORPORATION cotiza sus acciones en la Bolsa de Valores de Nueva 24 York y que la totalidad de su capital se encuentra representado 25 exclusivamente por acciones nominativas. Usted, Señora Notaria, se 26 servirá agregar las demás cláusula de estilo para la perfecta validez de 27 este instrumento.- Hasta aquí, la minuta que queda elevada a escritura 28



Dra. María Cristina Vallejo R. NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA



- 1 pública, la misma que se encuentra firmada por el Doctor Juan David
- 2 Pólit, con matrícula profesional número tres seis seis dos (Matrícula
- 3 3662 CAP) del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración
- 4 y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos
- 5 legales que el caso requiere; y leída que le fue por mí, la Notaria a la
- 6 compareciente, aquella se ratifica en la aceptación de su contenido y
- 7 firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo
- 8 de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.



9 10 11

12 f) ABDÓN FRANKLIN BONILLA URBINA

13 C.C. 1707 > 14265

C.V. 0003-237

14

15

16

17 (DOCTORA MARÍA CRISTINA VALLEJO RAMÍREZ

18 NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

19

20

21

22

23

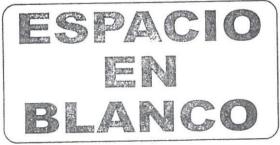
24

25

26

27

28







CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1707714265

Nombres del ciudadano: BONILLA URBINA ABDON FRANKLIN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

SUAREZ

Fecha de nacimiento: 10 DE OCTUBRE DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LANDAZURI JACOME MARIA SOL

Fecha de Matrimonio: 18 DE AGOSTO DE 1993

Nombres del padre: BONILLA OCHOA ABDON GUMERCINDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: URBINA HIDALGO MARCELA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 19 DE DICIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 17 DE JUNIO DE 2019 Emisor: GUICELA JOHANNA SALINAS PATIÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 38 - PICHINCHA - QUITO



197-233-98451

Janus Gozeles

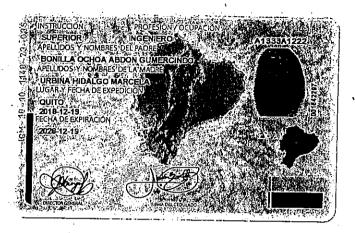
Lcdo. Vicente Taiano G.

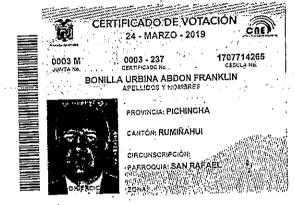
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente









ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial, over fe que la(s) COPIA(s) que antecede(n), es igual al (has) documento(s) exhibido(s) en original(es) ante mineral foja(s).

Quito, a 17 JUN. 2019

Notaria 38

DRA. MARÍA CRISTINA VALLEJO R. NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DE QUITO





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI:

- APPEN

1707714265

Nombre:

BONILLA URBINA ABDON FRANKLIN

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje:

LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 17 DE JUNIO DE 2019

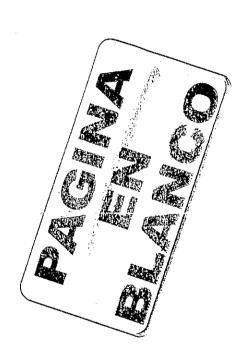
Emisor: GUICELA JOHANNA SALINAS PATIÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 38 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 192-233-98463

192-233-98463





GENERAL POWER OF ATTORNEY

In the city of Nozay, France on the 4th day of June 2019 by means of this instrument. the Undersigned, François Klein acting in her capacity as Senior Corporate Legal Counsel of Alcatel-Lucent Participations. a company incorporated and organized under the laws of France (hereinafter known as The "Company"), according to the requirement set forth in Section 6 of the Companies Act of Ecuador, appoints Mr. Abdon Franklin Bonilla Urbina, citizen of Ecuador, and having residence in the city Quito, Ecuador. of 25 Representative, being authorized to undertake the following actions in the Company's name and to its sole benefit:

- Represent the Company in the Republic of Ecuador before public institutions and public or private entities.
- File lawsuits and respond to any lawsuits or claims against The Company. Appoint judicial representatives to act on the Company's behalf on any judicial proceedings.
- 3. Fulfill the legal obligations set forth in Ecuadorian laws applicable to foreign shareholders of Ecuadorian companies, thus the General Representative is authorized to sign and file any forms, declarations, affidavits, or any other document required for this purpose.

The General Representative must comply with all Ecuadorian laws regarding the representation of foreign companies, always following the Company's instructions. Per the final paragraph of Section 6 of the Companies Act of Ecuador the General Representative shall not be personally liable for the Company's obligations.

The General Representative must periodically inform the Company of the fulfillment of this general power of attorney, in order to receive any necessary instructions from the Company.

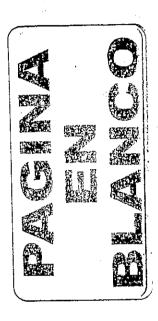
PODER GENERAL NINE

En la ciudad de Nozay, Francia, hoy 4 de junio de 2019, por medio del presente acurar instrumento, los suscritos Francoise Klein, en su calidad de Senior Corporate de Alcatel-/ Lucent Legal Counsel. Participations, una sociedad constituida y existente bajo las leves de Francia (en adelante referida como "Compañía"), de conformidad con el artículo 6 de la Ley de Compañías del Ecuador, otorga un Poder a favor de Abdón Franklin Bonilla Urbina ciudadano ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Quito, Ecuador, para que en nombre y representación de la Compañía, y para su solo beneficio, realice los siguientes actos:

- Representar a la Compañía en la República del Ecuador ante instituciones públicas y privadas.
- Presentar y contestar a cualquier demanda o reclamo interpuesto en contra de la Compañía. Nombrar procuradores judiciales para que actúen a nombre de la Compañía en cualquier proceso judicial.
- Cumplir con las obligaciones legales establecidas en las leves ecuatorianas aplicables los accionistas extranieros de compañías Ecuatorianas, por lo tanto, el Apoderado General queda autorizado para firmar y presentar cualesquier formulario, declaración o documento que se requiera para este propósito.

El Apoderado General deberá cumplir con todas las leyes del Ecuador referentes a la representación de compañías extranjeras, siguiendo siempre las instrucciones de la Compañía. De conformidad con el último parágrafo del Artículo 6 de la Ley de Compañías, el Apoderado Especial no será personalmente responsable de las obligaciones de la Compañía.

El Apoderado General deberá informar en forma periódica a la Compañía del cumplimiento de este Poder Especial para poder recibir las instrucciones necesarias VADORO



Each and every one of the functions carried out by the General Representative by means of this general power of attorney shall retain their full validity even after this delegation of authority has expired or been revoked.

The company expressly sets forth that it shall defend and protect its General Representative against any legal claim. administrative claim or iudicial proceedings of any nature whatsoever arising from or in connection to any action taken or omitted by the General Representative on behalf of The Company even when said claim arises after the expiration of this general power attorney: however. understanding that said misconduct, gross negligence or substantial noncompliance of the General Representative's obligations under this special power of attorney.

This power of attorney shall remain in full force and effect until the moment in which it is specifically revoked at the Company's discretion, or until the concurrence of any of the conditions envisioned under Ecuadorian Law for the delegation of authority's termination.

Name: Françoise KLEIN
Capacity: Senior Corporate Legal
Counsel

By:

Todos y cada uno de los actos realizados o ejecutados por el Apoderado General a través de este Poder Especial conservarán su plena validez aún después de concluido o revocado este mandato.

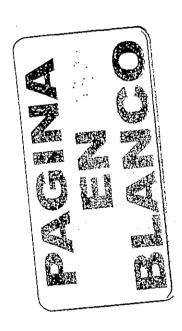
La Compañía expresamente reconoce que defenderá y protegerá a su Apoderado General contra cualquier reclamo legal, judicial o administrativo de cualquier naturaleza que se inicie como consecuencia o en conexión con cualquier acción tomada u omitida por el Apoderado Especial a nombre de la Compañía, inclusive cuando dicha acción o reclamo se inicie luego de la terminación de este poder especial; siempre y cuando dichos reclamos o acciones no sean consecuencia de la negligencia o dolo o del incumplimiento substancial de este poder.

Este poder será válido hasta que sea revocado expresamente y por escrito a la sola discreción del Mandante o hasta la concurrencia de alguna de las condiciones establecidas en las leyes ecuatorianas para la terminación del Mandato.

Por:

Nombre: Françoise KLEIN Cargo: Senior Corporate Legal Counsel







APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. République fecuçaise	Epugteun
Le grasent acte publi	ic /

- 2. a été signe par. S. GAYE.
- 3. agissant en qualité de .!. Attachée....
- 4. est revêtu du sceau timbre de. Chambre de
- Commèrce et d'Industrie de Paris

Attesté

- 5, a Paris

Puris NCTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO Certifico que la(s) Fotocopia(s) que antecede(n) ES FIEL COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA del los documento(s) que antecede(n). En 3 foja(s), exhibido(s) agte mi.

"L'Apostille confirme seulement l'authenticité de la signature, du sceau ou suimbre sur le document. Elle ne signifie pas que le coment du document PRA, MARÍA CRISTINA VALLEJO R. correct on une la République française approus e son contenu"

Notaria 38

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO

ESPACIO





APOSTILLA

(Convención de La Haya de 5 de octubre de 1961) (Hay un Sello que dice "Corte de Apelaciones de París")

	1. República de Francia Ecuado	or _.
	Este documento público 2. Ha sido firmado por	S. GAYE
101	3. Actuando en su capacidad de	Empleado
	4. Y lleva el sello de	Cámara de Comercio e Industrias de París
CÉF	TIFICADO	
	5. En París	
	6. 6. El 13 de JUNIO de 2019	
	7. por el Procurador General de la	Corte de Apelaciones de París
	8. Certificado no.	19470
	9. Sello:	10. Firma
		(hay una firma) Michel LERNOUT PRIMER ABOGADO GENERAL
		la autenticidad de la firma del sello sobre el documento. enido del documento sea correcto o que la República de

Juan David Pólit, por la presente certifico que la traducción al castellano que antecede es una versión fiel y completa de la apostilla adjunta al poder general por la compañía ALCATEL- LUCENT PARTICIPATIONS.

Quito, 14/06/2019

c.c. 1705546404



.





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1705546404

Nombres del ciudadano: POLIT GARCIA JUAN DAVID

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 25 DE SEPTIEMBRE DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DR.JURISPRUDENCIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SEVILLA GIRON MARIA

Fecha de Matrimonio: 13 DE AGOSTO DE 1993

Nombres del padre: POLIT EDUARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GARCIA ANA ROSA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 26 DE FEBRERO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 17 DE JUNIO DE 2019

Emisor: GUICELA JOHANNA SALINAS PATIÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 38 - PICHINCHA - QUITO



190-233-97940

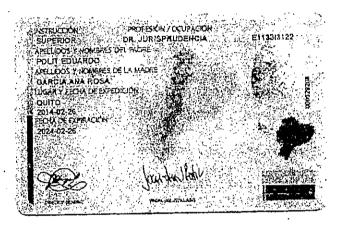
Jamus Goziles

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente









NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18 De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que la(s) (los) COPIA(S) que antecede(n) as Iguar al (los) documento(s) exhibido(s) en original(es) ante mi. foja(s).

Quito, a 17 JUN. 2019

DRA. MÁRÍA CRISTINA VALLEJO R.

Notaria 38

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DE QUITO



BLICA DEL ECUADOR Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI:

1705546404

Nombre:

POLIT GARCIA JUAN DAVID

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje:

LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 17 DE JUNIO DE 2019

Emisor: GUICELA JOHANNA SALINAS PATIÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 38 - PICHINCHA - QUITO

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO Certifico que la(s) Fetocopia(s) que antecede(n) ES FIEL COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA de (los) documento(s) que antecede(n). En -} foja(s). exhibito(s) ante mí:

Notaria 38 DRA. MARÍA CRISTINA VALLEJO R.

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DE QUITO



N° de certificado: 197-233-97946





Dra. María Cristina Vallejo R. NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de <u>DECLARACIÓN JURAMENTADA</u>, QUE OTORGA LA: COMPAÑÍA ALCATEL-LUCENT PARTICIPATIONS, REPRESENTADA POR EL SEÑOR ABDÓN FRANKLIN BONILLA URBINA, EN SU CALIDAD DE APODERADO GENERAL.-Firmada y sellada en Quito, a DIECISIETE de JUNIO de dos mil diecinueve.-

DOCTORA MARÍA CRISTINA VALLEJO RAMÍREZ

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO K.M.







REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES INFORMACIÓN DE COMPAÑIAS EXTRANJERAS

1.	COMPAÑÍA	NACIONAL	OBJETO DE L	A PRESENTACIÓN
----	----------	----------	-------------	----------------

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:

NOKIA SOLUTIONS AND NETWORK ECUADOR S.A.

EXPEDIENTE:

REPRESENT	ANTES LEGALES DE LA CO	MPAÑIA QUE REALIZARON LA ÚLTIMA ACTU	ALIZACION DE DATOS
IDENTIFICACIÓN	FECHA NOMBRAMIENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO
0914376470	16/11/2017	PALADINES RODRIGUEZ GABRIELA SOFIA	GERENTE GENERAL
79268882	25/07/2011	ROMERO CORTES RAUL	PRESIDENTE

2. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION:

SE-Q-00004015

NOMBRE:

ALCATEL- LUCENT PARTICIPATIONS

MOTIVO

AUMENTO DE CAPITAL

DIRECCIÓN:

FRANCIA 3 AV. OCTAVE GREARD 75007 PARIS 75007

AÑO / FECHA:

06/05/2019

NACIONALIDAD:

FRANCIA

SOCIEDAD REMISA:

NO

COTIZA EN BOLSA: NO

3. DATOS DE LOS APODERADOS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	CORREO ELECTRONICO
1707714265	BONILLA URBINA ABDON FRANKLIN	CEDULA	ECUADOR	LA PINTA	abdon.bonilla@nokia.com

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS/MIEMBROS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

No	IDENTIFICAC.	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	ESTADO CIVIL	CORREO ELECTRONICO	COTIZA BOLSA
1.	ASE-Q-0010202	ALCATEL-LUCENT SAS	OTRO / ACCIONIST	FRANCIA	148/152 ROUTE DE LA REINE, 92100		jani.relander@nokia.co m	NO
1.1,	SE-G-00002658	NOKIA SOLUTIONS AND NETWORKS B.V.	SOCIEDAD EXTRANJE	FINLANDIA	WERNER VON SIEMENSSTRAAT 7,2712		amy.gou@nokia.com	NO
1.1.1.	ASE-G-0002798	NOKIA FINANCE INTERNATIONAL BV	OTRO / ACCIONIST	HOLANDA	AMSTERDAM STRAWNSKYLAAN		amy.gou@nokia.com	NO
1.1.1.1.	ASE-Q-0009735	NOKIA CORPORATION	OTRO / ACCIONIST	FINLANDIA	KARAPORTTI 3, 02610 ESPOO, FINLANDIA		carl.deckers@nokia.co m	SI

FIRMA DEL SECRETARIO, ADMINISTRADOR, FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA O APODERADO

Abdon Bonilla Urbino

No. IDENTIFICACIÓN:

SUNALIDE DE ADUBÚSER

Iq.







20191701038D00403

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Nº 20191701038D00403

Ante mí, NOTARIO(A) MARIA CRISTINA VALLEJO RAMIREZ de la NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA, comparece(n) ABDON FRANKLIN BONILLA URBINA portador(a) de CÉDULA 1707714265 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, REPRESENTANDO A ALCATEL-LUCENT PARTICIPATIONS, EN CALIDAD DE APODERADO GENERAL en calidad de COMPARECIENTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), QUE CON SU AUTORIZACIÓN HA(N) SIDO VERIFICADO(S) EN EL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA DEL REGISTRO CIVIL "SNICRC"; PAPELETA(S) DE VOTACIÓN, Y DEMAS DOCUMENTOS QUE ACREDITE(N) LA(S) CALIDADES DE LOS COMPARECIENTE(S) DEBIDAMENTE CERTIFICADO(S) QUE SE AGREGA(N) COMO HABILITANTE(S) A LA PRESENTE DILIGENCIA para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. — Se archiva un original. QUITO, a 17 DE JUNIO DEL 2019, (10:20).

ABDON FRANKLIN BONILLA URBINA

in Ba

CÉDULA: 1707714265

NOTARIO(A) MARIA CRISTINA VALLEJO RAMIREZ

cellecceleer

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO









CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1707714265

Nombres del ciudadano: BONILLA URBINA ABDON FRANKLIN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

SUAREZ

Fecha de nacimiento: 10 DE OCTUBRE DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LANDAZURI JACOME MARIA SOL

Fecha de Matrimonio: 18 DE AGOSTO DE 1993

Nombres del padre: BONILLA OCHOA ABDON GUMERCINDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: URBINA HIDALGO MARCELA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 19 DE DICIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 17 DE JUNIO DE 2019

Emisor: GUICELA JOHANNA SALINAS PATIÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 38 - PICHINCHA - QUITO



Lcdo. Vicente Talano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente











NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) COPIA(S) que antecede(n), es igual al (los) documento(s) exhibido(s) en original(es) aute mi.

Quito, a 17 JUN. 2019

DRA. MARIA CRISTINA VALLEJO R. NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DE QUITO

Notaria 38

H





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI:

1707714265

Nombre:

BONILLA URBINA ABDON FRANKLIN

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje:

LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 17 DE JUNIO DE 2019

Emisor: GUICELA JOHANNA SALINAS PATIÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 38 - PICHINCHA - QUITO





195-233-98409





GENERAL POWER OF ATTORNEY

In the city of Nozay, France on the 4th day of June 2019 by means of this instrument, the Undersigned, François Klein acting in her capacity as Senior Corporate Legal Counsel of Alcatel-Lucent Participations, a company incorporated and organized under the laws of France (hereinafter known as The "Company"), according to the requirement set forth in Section 6 of the Companies Act of Ecuador, appoints Mr. Abdon Franklin Bonilla Urbina, citizen of Ecuador, and having residence in the Quito, Ecuador. Representative, being authorized to undertake the following actions in the Company's name and to its sole benefit:

- 1. Represent the Company in the Republic of Ecuador before public institutions and public or private entities.
- 2. File lawsuits and respond to any lawsuits or claims against The Company. Appoint judicial representatives to act on the Company's behalf on any judicial proceedings.
- 3. Fulfill the legal obligations set forth in Ecuadorian laws applicable to foreign shareholders of Ecuadorian companies. thus General the Representative is authorized to sign and file any forms, declarations, affidavits, or any other document required for this purpose.

The General Representative must comply with all Ecuadorian laws regarding the representation of foreign companies, following the Company's always instructions. Per the final paragraph of Section 6 of the Companies Act of Ecuador the General Representative shall not be personally liable for the Company's obligations.

The General Representative periodically inform the Company of the fulfillment of this general power of in order to attorney, receive any necessarv instructions the. from Company.

PODER GENERAL

En la ciudad de Nozay, Francia, hoy 4 de iunio de 2019, por medio del presente CUADOR suscritos Françoise instrumento, los Klein, en su calidad de Senior Corporate Legal Counsel. de Alcatel- Lucent Participations, una sociedad constituida y existente bajo las leyes de Francia (en adelante referida como "Compañía"), de conformidad con el artículo 6 de la Ley de Compañías del Ecuador, otorga un Poder a favor de Abdón Franklin Bonilla Urbina ciudadano ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Quito, Ecuador, para que en nombre y representación de la Compañía, y para su solo beneficio, realice los siguientes actos:

- Representar a la Compañía en la República del Ecuador instituciones públicas y privadas.
- Presentar y contestar a cualquier demanda o reclamo interpuesto en contra de la Compañía. Nombrar procuradores judiciales para que actúen a nombre de la Compañía en cualquier proceso judicial.
- Cumplir con las obligaciones legales establecidas en las leyes ecuatorianas aplicables los accionistas extranieros de compañías Ecuatorianas, por lo tanto, el Apoderado General queda autorizado para firmar y presentar cualesquier formulario, declaración o documento que se requiera para este propósito.

El Apoderado General deberá cumplir con todas las leyes del Ecuador referentes a la representación de compañías extranjeras. siguiendo siempre instrucciones las Compañía. De conformidad con el último parágrafo del Artículo 6 de la Ley de Compañías, el Apoderado Especial no será personalmente responsable de las obligaciones de la Compañía.

El Apoderado General deberá informar en forma periódica a la Compañía del cumplimiento de este Poder Especial para poder recibir las instrucciones hecesarias.



ţ

Each and every one of the functions carried out by the General Representative by means of this general power of attorney shall retain their full validity even after this delegation of authority has expired or been revoked.

The company expressly sets forth that it shall defend and protect its General Representative against any legal claim, administrative claim iudicial proceedings of any nature whatsoever arising from or in connection to any action taken or omitted by the General Representative on behalf of The Company even when said claim arises after the expiration of this general power attorney; however, understanding that said misconduct, gross negligence or substantial noncompliance of the General Representative's obligations under this special power of attorney.

This power of attorney shall remain in full force and effect until the moment in which it is specifically revoked at the Company's discretion, or until the concurrence of any of the conditions envisioned under Ecuadorian Law for the delegation of authority's termination.

Todos y cada uno de los actos realizados o ejecutados por el Apoderado General a través de este Poder Especial conservarán su plena validez aún después de concluido o revocado este mandato.

La Compañía expresamente reconoce que defenderá y protegerá a su Apoderado General contra cualquier reclamo legal, judicial o administrativo de cualquier naturaleza que se inicie como consecuencia o en conexión con cualquier acción tomada u omitida por el Apoderado Especial a nombre de la Compañía, inclusive cuando dicha acción o reclamo se inicie luego de la terminación de este poder especial; siempre y cuando dichos reclamos o acciones no sean consecuencia de la negligencia o dolo o del incumplimiento substancial de este poder.

Este poder será válido hasta que sea revocado expresamente y por escrito a la sola discreción del Mandante o hasta la concurrencia de alguna de las condiciones establecidas en las leyes ecuatorianas para la terminación del Mandato.

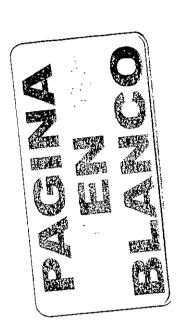
Bv:

Name: Françoise KLEIN
Capacity: Senior Corporate Legal
Counsel

Por:

Nombre: Françoise KLEIN
Cargo: Senior Corporate Legal
Counsel







ESPACIO

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. République formaise E Pugteun
Le present acte public
2. a éte signe par. S. GAYE
3. agissant en qualité de Attachée
4. est revêtu du sceau timbré de Chambre de Commèrce et d'Industrie de Paris

Attesté

=			D	21	15
	4	4.7	T	111	12

Paris NCTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO Certifico que la(s) Fotocopia(s) que antecede(n) ES FIEL COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA del (los) documento(s) que antecede(n). En 3 foja(s), exhibido(s) ante mi.

"L'Apostille confirme seulement l'authenticité de la signature, du sceau en timbre sur le document. Elle ne signifie pas que le coment du document. MARÍA CRISTINA VALLEJO R. correct ou que la République française approus e son contenu" NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO

Notaria 38

ESPACIO





APOSTILLA

(Convención de La Haya de 5 de octubre de 1961) (Hay un Sello que dice "Corte de Apelaciones de París")

1. República de Francia Ecuador

Este documento público

2. Ha sido firmado por

S. GAYE

3. Actuando en su capacidad de Empleado

4. Y lleva el sello de

Cámara de Comercio e Industrias de París

CERTIFICADO

- 5. En París
- 6. 6. El 13 de JUNIO de 2019
- 7. por el Procurador General de la Corte de Apelaciones de París

8. Certificado no.

19470

9. Sello:

10. Firma

____(hay una firma)_____

Michel LERNOUT

PRIMER ABOGADO GENERAL

(Hay un sello)

"La Apostilla confirma solamente la autenticidad de la firma del sello sobre el documento. Aquello no significa que el contenido del documento sea correcto o que la República de Francia aprueba su contenido"

Juan David Pólit, por la presente certifico que la traducción al castellano que antecede es una versión fiel y completa de la apostilla adjunta al poder general por la compañía ALCATEL- LUCENT PARTICIPATIONS.

Quito, 14/06/2019

c.c. 1705546404



,*



Factura: 001-002-000040496



20191701038D00401

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Nº 20191701038D00401

Ante mí, NOTARIO(A) MARIA CRISTINA VALLEJO RAMIREZ de la NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA, comparece(n) JUAN DAVID POLIT GARCIA portador(a) de CÉDULA 1705546404 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), QUE CON SU AUTORIZACIÓN HA(N) SIDO VERIFICADO(S) EN EL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA DEL REGISTRO CIVIL "SNICRC"; PAPELETA(S) DE VOTACIÓN, Y DEMAS DOCUMENTOS QUE ACREDITE(N) LA(S) CALIDADES DE LOS COMPARECIENTE(S) DEBIDAMENTE CERTIFICADO(S) QUE SE AGREGA(N) COMO HABILITANTE(S) A LA PRESENTE DILIGENCIA para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 17 DE JUNIO DEL 2019, (9:41).

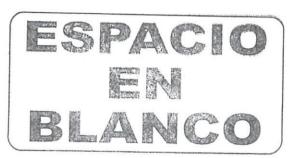
JUAN DAVID POLIT GARCIA CÉDULA: 1705546404

NOTARIO(A) MARIA CRISTINA VALLEJO RAMIREZ

oee cececece

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO











NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DE QUITO De acuerdo con la facultad previsto en el Art. 18 De acuerdo con la facultad previsto en el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que la(s) Notarial doy fe que la(s) que antecede(n) es Igua al (los) COPIA(S) que antecede(n) es Igua al (los) documento(s) exhibido(s) en original(es) ante mi. foia(s).

Quito, a 17 JUN. 2019

Decereccecece

DRA. MÁRÍA CRISTINA VALLEJO R. NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI:

1705546404

Nombre:

POLIT GARCIA JUAN DAVID

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje:

LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 17 DE JUNIO DE 2019

Emisor: GUICELA JOHANNA SALINAS PATIÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 38 - PICHINCHA - QUITO

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO Certifico que la(s) Fotocopia(s) que antecede(h) ES FIEL COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA del (los) documento(s) que antecede(n). En 7 foja(s), exhibide(s) ante mi.

DRA, MARÍA CRISTINA VALLEJO R.

Notaria 38

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO







COMPLETE STATE OF SECULAR STATE OF SECURITIES SECURITIES

ή.